

ORDENANZA N°: 2.010/18

Monte Vera, 11 de Diciembre de 2.018.

VISTO:

El acta acuerdo “Paritaria Local”, rubricada entre el Presidente Comunal de la Comuna de Monte Vera y la A.S.O.E.M, en fecha 29 de Noviembre de 2.018 y lo resuelto en Reunión de Comisión Comunal , según consta en acta N° 29/18 de fecha 11 de Diciembre de 2.018;y

CONSIDERANDO:

Que la ley 9286 “Estatuto y Escalafón del Personal Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe” establece en el Anexo I- Capítulo II, que el ingreso a la Función Pública se hará previa acreditación de idoneidad y cumplimentando los demás requisitos indispensables;

Que el Anexo II de la norma citada, establece en su Capítulo II, que el ingreso al Escalafón sólo tendrá lugar a través de concursos abiertos y que el personal ingresará al Tramo de Ejecución en la categoría inicial de cada agrupamiento. Por su parte, el Capítulo XIII instituye el Régimen de Concursos;

Que la reglamentación respectiva debe estructurarse sobre los cimientos normativos determinados por la Ley 9286;

Que es importante contar con un instrumento legal que fije en forma clara y expresa las reglas a las cuales debe someterse un proceso de selección de aspirantes a ingresar a la función pública de la Comuna de Monte Vera, respetando los principios que sustentan el régimen de concurso abierto: igualdad de oportunidades, transparencia en el proceso y meritución;

Que por Ordenanza Comunal N° 1619/15, se reglamentó el procedimiento de Régimen de Selección para el ingreso a la Comuna de Monte Vera bajo el sistema de Concurso abierto de Oposición y Antecedentes;

Que por el constante aumento en las actividades administrativas que desarrolla la Comuna resulta necesario llamar a Concurso Abierto para cubrir los cargos de Administración y de Inspección;

Por ello:

LA COMISIÓN COMUNAL DE MONTE VERA

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Proceder a la apertura y llamado de concurso abierto de oposición y antecedentes para el ingreso a la Comuna de Monte Vera, para cubrir UN (1) cargo de Administrativo y UN (1) cargo de Inspector Multifunción. Las inscripciones serán a partir del 11 de febrero hasta el 20 del mismo mes, en el horario de 16 a 18 horas, en Oficina de Planificación y Turismo, sita calle Av. San Martín y Santiago del Estero, Barrio Las Moras.-

Artículo 2º): Los aspirantes deberán reunir para la inscripción los requisitos indicados en el “**Anexo I – Perfil Administrativo**” y “**Anexo II -Inspector multifunción-**”.-

Artículo 3º): A partir de la apertura del período de inscripción del artículo 1º se encontrará a disposición de los aspirantes, en la página web oficial de la Comuna, el material de estudio que será evaluado.-

Artículo 4º): Todas las notificaciones serán realizadas mediante las publicaciones en la página oficial de la Comuna.-

Artículo 5º): Regístrese, Publíquese, comuníquese, y Archívese.-

ANEXO I

PERFIL ADMINISTRATIVO

Convocatoria de Personal

La Comuna de Monte Vera convoca a prueba de selección de Personal para tareas Administrativas bajo la modalidad de Personal No permanente -Categoría Inicial-Agrupamiento Administrativo.

Condiciones Generales:

- 1.- Ser argentino, nativo o naturalizado.
- 2.- Poseer condiciones morales y de conducta. Deberá presentarse el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- 3.- Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar.

Condiciones particulares:

- 1.- Tener aprobado el ciclo de enseñanza media.
- 2.- Ser mayor de 18 años.
- 3.- Poseer el Domicilio en la localidad de Monte Vera, con una antigüedad mayor a un año al momento de la convocatoria o acreditar residencia estable por más de dos años con declaración jurada ante la autoridad judicial o Área de Acción Social.

Requisitos:

Documentación a presentar: en original y copia.

Documento de Identidad.

Título de Enseñanza Media (Secundario completo).

Acreditar manejo de utilitarios informáticos (procesador de textos, planillas de cálculo, correo electrónico).

Presentar Curriculum Vitae.

La documentación necesaria para acreditar las condiciones generales y particulares deberá presentarse en original y copia.

Perfil de Habilidades que se exigirán al aspirante:

Muy buena expresión oral y escrita.

Prolijidad en la confección de documentos.

Capacidad para la resolución de problemas.

Buen manejo de las relaciones interpersonales.

Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías de trabajo.

Reserva en el manejo de información, incorporando valores éticos al cumplimiento de sus responsabilidades hacia la comunidad.

Voluntad para el trabajo en equipo.

Manejo de procesadores de texto y navegación de internet.

Perfil de conocimientos. Temario sobre el que versará la Prueba de Idoneidad y Material de Estudio:

Los postulantes deberán acreditar en el examen de idoneidad el conocimiento de la siguiente normativa:

1.- Ordenanza N° 1.726/16.

2.- Ordenanza N° 1.809/17 “Estructura”.

3.- Ordenanza N° 1.910/18 “Tributaria”.

4.- Leyes Provinciales: N° 9286; N° 9256; N° 2439; N° 8173.

5.- Cuadernillo de Ingreso.

Prueba de idoneidad:

Introducción al derecho administrativo municipal.

Organización jurídica del Municipio.

Procesos y Actuaciones administrativas, el acto administrativo: elementos-conceptos.

Requisitos de validez.

Esquemas de redacción y tratamiento de las diferentes disposiciones.

Normas de redacción y encuadre administrativo.

Notas, disposiciones, resoluciones, decretos. Estructura Básica.

Lectura y escritura de textos formales: (Comprensión global, resolver situaciones relacionadas con el contenido del mismo, adecuación en el uso léxico, organización sintáctica precisa, corrección en el uso de los signos gráficos y ortográficos).

Proceso de selección: Etapas

- 1-. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción
- 2-. Prueba de idoneidad
- 3-. Test Psicotécnico
- 4-. Evaluación de antecedentes
- 5-. Entrevista.

Las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en la Ordenanza 1619/15 y aplicables a la naturaleza del cargo en concurso.

Comité de selección

El Comité de selección estará integrado por:

Dos miembros designados por el Presidente Comunal.

Un representante de ASOEM.

El Comité será conformado mediante Resolución.

Inscripción: Será del 11 al 20 de febrero, en el horario de 16 a 18 horas, en Oficina de Planificación y Turismo, sita en calle Av. San Martín y Santiago del Estero, Barrio Las Moras.

Fecha de examen de idoneidad: 30 de marzo de 2.019.

Notificaciones: Serán realizadas en la página de la Comuna.

ANEXO II

PERFIL INSPECTOR MULTIFUNCION

Convocatoria de Personal

Selección de Inspector Multifunción:

La Comuna de Monte Vera convoca a prueba de selección de Inspector Multifunción bajo la modalidad de Personal No permanente Contratado- Categoría Inicial.

Condiciones Generales:

- 1.- Ser argentino, nativo o naturalizado.
- 2.- Poseer condiciones morales y de conducta. Deberá presentarse el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- 3.- Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar.

Condiciones particulares:

- 1.- Tener aprobado el ciclo de enseñanza media.
- 2.- Ser mayor de 18 años.
- 3.- Poseer el Domicilio en la localidad de Monte Vera, con una antigüedad mayor a un año al momento de la convocatoria o acreditar residencia estable por más de dos años con declaración jurada ante la autoridad judicial o Área de Acción Social.
- 4.- Tener carnet de conducir para autos y motos.
- 5.- Presentar Libre de Multa.

Requisitos:

Documentación a presentar: en original y copia.

Documento de Identidad.

Título de Enseñanza Media (Secundario completo).

Libre Multa Personal, expedido por la Comuna de Monte Vera.

Licencias de Conducir para autos y motos.

Acreditar manejo de utilitarios informáticos (procesador de textos, planillas de cálculo, correo electrónico).

Curriculum Vitae.

Perfil de Habilidades:

Buen manejo de las relaciones interpersonales.

Muy buena expresión oral y escrita.

Empatía y predisposición para la transmisión de normas y el cumplimiento de deberes a la ciudadanía.

Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías y horarios de trabajo.

Perfil de conocimientos. Temario sobre el que versará la Prueba de Idoneidad y Material de Estudio:

Los postulantes deberán acreditar en el examen de idoneidad el conocimiento de la siguiente normativa:

- 1.- Ordenanza N° 1712/16 “Loteos y Urbanizaciones”
- 2.- Ordenanza N° 1709/16 “Reglamento de Edif. Priv.”
- 3.- Ordenanza N° 1826/17 “Zonificación”
- 4.- Ordenanza N° 1471/12 “Reg. Gral. de Medio Ambiente”
- 5.- Ordenanza N° 384/91 “Esp. Públicos”
- 6.- Ordenanza N° 479/95 - 570/98
- 7.- Ordenanza N° 1414/12 “Adhesión ley Nacional de Tránsito”
- 8.- Ordenanza N° 1425/12 - 1661/16 - 1713/16
- 9.- Leyes Provinciales: 9286; 2439 y Ley Nacional 24.449
- 10.- Cuadernillo de Ingreso.

Prueba de idoneidad:

Introducción al derecho administrativo municipal.

Organización jurídica del Municipio.

Procesos y Actuaciones administrativas, el acto administrativo: elementos-conceptos.
Requisitos de validez.

Esquemas de redacción y tratamiento de las diferentes disposiciones.

Conocimiento de Ordenanzas y Leyes, mencionadas anteriormente.

Lectura y escritura de textos formales: (Comprensión global, resolver situaciones relacionadas con el contenido del mismo, adecuación en el uso léxico, organización sintáctica precisa, corrección en el uso de los signos gráficos y ortográficos).

Proceso de selección: Etapas

- 1-. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción
- 2-. Prueba de idoneidad
- 3-. Test Psicotécnico
- 4-. Evaluación de antecedentes
- 5-. Entrevista

Las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en la Ordenanza 1619/15 y aplicables a la naturaleza del cargo en concurso.

Comité de selección

El Comité de selección estará integrado por:

Dos miembros designados por el Presidente Comunal.-

Un representante de ASOEM.-

El Comité será conformado mediante Resolución.-

Inscripción: Será del 11 al 20 de Febrero de 2.019, en el horario de 16 a 18 horas, en Oficina de Planificación y Turismo, sita en calle Av. San Martín y Santiago del Estero, Barrio Las Moras.-

Fecha de examen de idoneidad: 30 de marzo de 2.019.-

Notificaciones: Serán realizadas en la página de la Comuna.-